



**Corrección de errores de la Resolución por la que se adjudican los puestos de trabajo genéricos diferenciados con mayor complemento específico dentro del proceso de acoplamiento que se realiza con motivo de la implantación de la de las nuevas Oficinas Judiciales de los Tribunales de Instancia en los partidos judiciales de Fase III**

Por Resolución de esta Dirección General, de 7 de octubre de 2025, se adjudicaron los puestos de trabajo genéricos diferenciados en la Nueva Oficina Judicial de los partidos judiciales de Fase III, dentro del proceso de acoplamiento que se realiza con motivo de la implantación de las nuevas Oficinas Judiciales de los Tribunales de Instancia en los citados partidos judiciales.

La adjudicación de los destinos se realizó atendiendo a la antigüedad en el puesto de origen. En caso de empate, se aplicaba la antigüedad en el escalafón.

Advertido error en la fecha de la antigüedad en el puesto de origen de D.ª Silvia Quintana-Fernández Rocher, siendo la fecha correcta el 1-7-2015 y no el 1-1-2023, se rectifica la adjudicación del siguiente puesto, por tener mayor antigüedad en el puesto de origen que la inicial adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice:

Localidad: Ponferrada.

Número de orden: 15. Código: 50393000. Puesto: Tramitación - Atención al Público -SCG. Adjudicataria: Caamiña Álvarez, María Luz.

Debe decir:

Localidad: Ponferrada.

Número de orden: 15. Código: 50393000. Puesto: Tramitación - Atención al Público -SCG. Adjudicataria: Quintana-Fernández Rocher, Silvia.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECTORA GENERAL  
PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Fdo.: Verónica Ollé Sesé.

		Código Seguro de verificación:	PF:bzbR-an8K-3xpT-g5AX	Página	1/1
		FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	09/10/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:bzbR-an8K-3xpT-g5AX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:bzbR-an8K-3xpT-g5AX</a>					